



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

AUTORIZA PAGO DE ANTICIPO DE SUBSIDIOS DEL PROYECTO "VALLE SIMPSON", CODIGO 100534, CORRESPONDIENTE A 50 FAMILIAS, DE LA LOCALIDAD DE VALLE SIMPSON, COMUNA DE COYHAIQUE, BENEFICIADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS, REGULADO POR EL D.S. N° 49/2011 (V y U).

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 929

COYHAIQUE, 23 JUN 2016

VISTOS:

Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa **Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, destinado a dar una solución habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; Decreto N° 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976 que Aprueba El Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA 272/39/2015 de fecha 5 de Octubre 2015 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 655 (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que Modifica La Resolución Exenta N° 5869 (V. y U.) de 2014, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49 (V. y U.) del 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional y aprueba nómina de Grupos seleccionados correspondiente al mes de Diciembre del año 2014, nómina en la que se incluye al Comité de vivienda Valle Simpson, Código 104551, de la comuna de Coyhaique.
2. La Resolución Exenta N° 9774 del 15 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo N°27, del D.S. N° 49, de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo Primero del D.S. N°105 (v y U.) de 2014, a familias de la región de Aysén, entre ellos a 50 familias del comité "Valle Simpson" Cód. 104551.
3. La Resolución Afecta N° 008 del 02 de Marzo de 2016, del SERVIU Región de Aysén, que en su resuelvo 2. Acepta y Contrata, la oferta presentada por la Empresa Constructora Gabriel García Vía E.I.R.L., para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, COMITÉ HABITACIONAL VALLE SIMPSON por un monto de **49.853,187 U.F.** (cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres, coma ciento ochenta y siete unidades de fomento).
4. Que la E.P. SERVIU Región de Aysén, patrocina el proyecto "**Valle Simpson**", código 100534, FSEV Modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, de un total de 50 viviendas, proyecto en ejecución en la localidad de Valle Simpson, Comuna de Coyhaique;
5. La Boleta de Garantía N° 193753 de fecha 14.04.2016, extendida por el Banco de Crédito e Inversiones, por la cantidad de 1.495,60 UF, a favor de SERVIU Región de Aysén, con vencimiento al 01.05.2017, para garantizar el oportuno y total

cumplimiento de lo pactado: Construcción 50 viviendas, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Comité Habitacional Valle Simpson, Comuna de Coyhaique;

6. El informe emitido por el ITO, de este SERVIU sr. Richard Vidal Vidal, visado por el Jefe del Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se deja constancia que la obra denominada Proyecto "**Valle Simpson**" presenta el porcentaje de avance que se señala;

Informe N°	Fecha	% Avance	Avance UF	Avance acumulado UF
194	13.05.2016	3,37	1.681,155	1.681,155
278	20.06.2016	8,80	4.385,167	6.066,32

7. El ingreso por parte de la Empresa Constructora, a SERVIU Aysén, de los documentos necesarios para efectuar el anticipo, y la imposibilidad de cursar dicha solicitud, por no poder realizar el pago, a través del Sistema de Pago de Subsidio.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÉSE** el pago de **4.385,167 U.F.** correspondiente al 8,80% de anticipo del Contrato de Construcción del Proyecto "**Valle Simpson**", código **100534**, de la comuna de Coyhaique, a la Constructora Gabriel García Vía E.I.R.L., RUT 76.482.901-8, conforme a los vistos precedentes.
2. **IMPÚTESE** esta operación en lo relativo al pago del subsidio al Subtítulo 33, Ítem 01, Asig. 133, correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVÉSE Y CÚMPLASE.

PDB/EGH/DRP/DBP/CGM

TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- DEPTO. JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- SECC. POSTULACIONES.
- SECC. CONTABILIDAD.
- CARPETA GENERAL.
- CARPETA INDIVIDUAL
- OFICINA DE PARTES.

